

ANEXO IV

1.- Experiencia profesional (Máximo 30 puntos)

1.1. Por cada mes completo de servicio prestado como personal estatutario, personal laboral o personal funcionario, en la categoría de auxiliar administrativo, en un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Madrileño de Salud, del Sistema Nacional de Salud o Servicio público de la Unión Europea: 0.35 puntos mes.

1.1. Por cada mes completo de servicio prestado como personal estatutario, personal laboral o personal funcionario, en la categoría de auxiliar administrativo, en un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales adscrito a la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, del Sistema Nacional de Salud o Servicio público de la Unión Europea: 0.35 puntos mes.

1.2. Por cada mes completo de servicio prestado como personal estatutario, personal laboral o personal funcionario, en puestos de trabajo adscritos al Servicio Madrileño de Salud, en unidades distintas de un Servicio de Prevención: 0, 20 puntos.

Se entiende por mes el conjunto de 30 días naturales. Para el cómputo de los servicios prestados, se sumarán en días todos los períodos y se dividirán por 30, despreciándose del resultado final los que sean inferiores a 30.

2.- Formación (Máximo 30 puntos)

2.6. Cursos de especialización y actividad docente directamente relacionados con la categoría y funciones que se contemplan en la convocatoria:

- Menores de 10 horas: 0,18 puntos por curso
- De 10 a 20 horas: 0,26 puntos por curso
- De 21 a 30 horas: 0,30 puntos por curso
- De 31 a 60 horas: 0,40 puntos por curso
- De 61 a 100 horas: 0,62 puntos por curso
- De 101 a 200 horas: 0,80 puntos por curso
- Por cada curso relacionado con las competencias y conocimientos que figura en Anexo III en Prevención de Riesgos Laborales y normativa de su aplicación se sumará: 0,10 puntos por curso.

* Cuando figuren en la acreditación horas y créditos, se tomará como referente para la valoración de los cursos los créditos. La equivalencia de horas y créditos será la siguiente:

* 1 crédito equivale a 10 horas y 1 crédito europeo equivale a 25 horas.

3.- Entrevista personal (Máximo 40 puntos)

Entrevista personal en el que se valorarán las competencias profesionales relacionadas con la plaza convocada.